

ALFONSO

la Facultad de Psicología sin que se ocasionaran problemas.  
En seguida el Secretario General da lectura a la comunica-  
ción enviada, para conocimientos de los señores: "SR.  
AGUSTIN ACOSTA ZAVALA, Dirección Regional P.R.T., Félix U.  
Gómez 907 Altos Nte. Presente.- Por medio de la presente  
me permito acusar recibo de su atenta comunicación de fe-  
cha 12 de Marzo de 1985, donde solicita permisos para reali-  
zar su campaña política en algunos centros de trabajo de  
nuestra Máxima Casa de Estudios. En su atenta comunicado  
manifiesta usted una serie de conceptos para tratar de fun-  
damentar su solicitud, con los cuales discrepo en cuanto a  
su fundamentación, ya que si bien la Universidad debe de  
estar abierta a todas las formas del pensamiento, también  
la Universidad es una área de enseñanza e investigación  
dentro de nuestras normas jurídicas y dentro del orden que  
nuestras autoridades decisorias le han conferido. Sin em-  
bargo, a pesar de mi abierta discrepancia en los puntos de  
vista que usted sustentó, turnaré la solicitud al Consejo  
Universitario, para que en la siguiente reunión la conozca  
y decida sobre el particular. Atentamente, "ALERE FLAMMAM  
VERITATIS". Cd. Universitario, Marzo 12 de 1985. EL REC-  
TOR, DR. ALFREDO PIÑERO LOPEZ."

708-4-84/85. El número de acuerdo que se indica, queda como  
referencia del informe presentado.

5.- Informe sobre la firma del Contrato Colectivo  
de Trabajo correspondiente al año 1985.

Para información de los señores consejeros, el Secretario

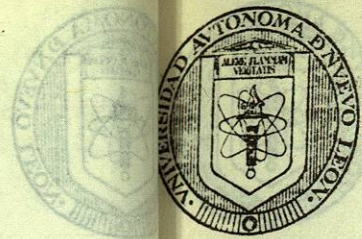
General da lectura de una comunicación enviada por el De-  
partamento Jurídico a este respecto: "SR. ING. OREL DARIO  
GARCIA RODRIGUEZ, Secretario del H. Consejo Universitario.  
Presente.- En relación a la revisión del Contrato Colecti-  
vo de Trabajo celebrado entre la Universidad Autónoma de  
Nuevo León y el Sindicato de Trabajadores de la Universi-  
dad Autónoma de Nuevo León, me permito informar a usted --  
que con fecha 18 de Enero del presente año, la Universidad  
Autónoma de Nuevo León fué emplazada a huelga a fin de que  
se llevara a cabo la referida revisión; después de compa-  
recer a diferentes audiencias citadas por la Junta Local  
de Conciliación y Arbitraje, la Universidad y el S.T.U.A.  
N.L. llegaron a un acuerdo, y el día 27 de Marzo del pre-  
sente año, la Organización Sindical se desistió del empla-  
zamiento a que me refiero. El depósito del Contrato co-  
rrespondiente se hará en fecha próxima. Informo a usted  
lo anterior para que por su conducto se entere al H. Conse-  
jo de esta situación, para todos los efectos a que haya lu-  
gar. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey,  
N.L., 28 de Marzo de 1985. EL JEFE DEL DEPTO. JURIDICO,  
LIC. CESAR PAMANES NARVAEZ."

709-4-84/85. El número de acuerdo que se indica, queda como  
referencia del informe presentado.

6.- Solicitud para incluir el Artículo 11, relativo  
a la opción de exclusividad del Rector, al Capí-  
tulo Cuarto del Estatuto General de la Universi-  
dad.

Acto seguido, el Secretario General da lectura a la solici-  
tud, misma que se presentó en los siguientes términos: - -

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



General da lectura de una comunicación enviada por el De-  
partamento Jurídico a este respecto: "SR. ING. OREL DARIO  
GARCIA RODRIGUEZ, Secretario del H. Consejo Universitario.  
Presente.- En relación a la revisión del Contrato Colecti-  
vo de Trabajo celebrado entre la Universidad Autónoma de  
Nuevo León y el Sindicato de Trabajadores de la Universi-  
dad Autónoma de Nuevo León, me permito informar a usted  
que con fecha 18 de Enero del presente año, la Universidad  
Autónoma de Nuevo León fue emplazada a huelga a fin de que  
se llevara a cabo la referida revisión; después de com-  
pacer a diferentes audiencias citadas por la Junta Local  
de Conciliación y Arbitraje, la Universidad y el S.T.U.A.  
N.L. llegaron a un acuerdo, y el día 27 de Marzo del pre-  
sente año, la Organización Sindical se desistió del empla-  
zamiento a que me refiero. El depósito del Contrato co-  
rrespondiente se hará en fecha próxima. Informo a usted  
lo anterior para que por su conducto se entere al H. Conse-  
jo de esta situación, para todos los efectos a que haya lu-  
gar. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey,  
N.L., 28 de Marzo de 1985. EL JEFE DEL DEPTO. JURIDICO,  
LIC. CÉSAR PAMANES NARVAEZ."

709-4-84/85. El número de acuerdo que se indica, queda como  
referencia del informe presentado.

6.- Solicitudo para incluir el Artículo 11, relativo  
a la opción de exclusividad del Rector, al Capí-  
tulo Cuarto del Estatuto General de la Universi-  
dad.

Acto seguido, el Secretario General da lectura a la solici-  
tud, misma que se presentó en los siguientes términos:

"ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario General de -  
la U.A.N.L. Presente.- Me permito respetuosamente solici-  
tar a usted, se revise en el Consejo Universitario de fe-  
cha 29 de Marzo de 1985, una propuesta que hice en el Con-  
sejo anterior donde solicito se agregue el Artículo No. 11,  
Capítulo IV del Estatuto General con relación al derecho -  
que debe tener el Rector después de cumplir satisfactoria-  
mente su período de 6 años, al Convenio de Exclusividad --  
con la Universidad Autónoma de Nuevo León. Agradezco la a-  
tención que se sirva tener a la presente y reitero la segu-  
ridad de mi atenta consideración. "ALERE FLAMMAM VERITA--  
TIS". Linares, N.L., a 25 de Marzo de 1985. HACIENDA DE  
GUADALUPE. DR. ERNESTO I. SALINAS AHUMADA, Director."

710-4-84/85. En los términos que a continuación se indican,  
se aprueba por 114 votos a favor el agregado al Estatuto  
General de la Universidad:

ESTATUTO GENERAL DE LA U.A.N.L.  
CAPITULO CUARTO, relativo al Rector.  
ARTICULO 11.- Al término de su gestión satisfacto-  
ria, el Rector tendrá el derecho de opción para ser  
profesor o maestro de tiempo completo y/o exclusivo.

7.- Informe de convenio celebrado por la Universi-  
dad Autónoma de Nuevo León.

711-4-84/85. Convenio de cooperación firmado entre la Univer-  
sidad Autónoma de Nuevo León (Facultad de Ciencias Biológi-  
cas), el Instituto Pasteur de París y el Servicio de Inves-  
tigación Agrícola del Departamento de Agricultura de los -

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA U.A.N.L.

ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario General de la U.A.N.L. Presente. -- Me permito respetuosamente solicitar a usted, se revise en el Consejo Universitario de fecha 29 de Marzo de 1985, una propuesta que hice en el Consejo anterior donde solicito se agregue el Artículo No. II, Capítulo IV del Estatuto General con relación al derecho que debe tener el Rector después de cumplir satisfactoriamente su periodo de 6 años, al Gobierno de Exclusividad con la Universidad Autónoma de Nuevo León. Agradeceré la función que se sirva tener a la presente y reitero la seguridad de mi atenta consideración. "ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ, DIRECTOR DE HACIENDA DE GUADALUPE, DR. ERNESTO I. SALINAS AHUMADA, Director."

710-4-84/85. En los términos que a continuación se indican se aprueba por 114 votos a favor el agregado al Estatuto General de la Universidad:

ESTATUTO GENERAL DE LA U.A.N.L.  
CAPITULO CUARTO, relativo al Rector.

ARTICULO II. -- Al término de su gestión satisfactoria, el Rector tendrá el derecho de opción para ser profesor o maestro de tiempo completo y/o exclusivo.

7. -- Informe de convenio celebrado por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

711-4-84/85. Convenio de cooperación firmado entre la Universidad Autónoma de Nuevo León (Facultad de Ciencias Biológicas), el Instituto Pasteur de París y el Servicio de Investigación Agrícola del Departamento de Agricultura de los



Estados Unidos, sobre el descubrimiento, identificación y producción de insecticidas microbianos producidos por -- bacillus.

Con lo anterior, se da por concluida la reunión del H. Consejo Universitario, siendo las 12:20 horas del día 29 de Marzo de 1985.

DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ  
Rector

ING. OREL DARIO GARCIA RDZ.  
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
H. COMISION DE HACIENDA  
CONTABILIDAD GENERAL - DEPTO. DE RESERVAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 1985

INGRESOS  
SUBSIDIO FEDERAL \$ 9,356,319,000.  
SUBSIDIO ESTATAL " 5,730,613,000.  
INGRESOS PROPIOS " 10,200,000.  
TOTAL GENERAL \$ 15,287,132,000.

INGRESOS  
SUELDO \$ 9,628,616,191.  
GASTOS " 2,008,000,000.  
PRESTAMOS " 3,284,315,807.  
MATERIAL Y EQUIPO " 280,000,000.  
TOTAL " 15,276,932,000.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U.A.N.L.